



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO N° 35

17 de diciembre de 2007

Por el cual congela y autoriza la disminución de la Planta de Cargos.

El Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los artículos a), b), c) y d) del Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 06 del 11 de marzo de 2002, se definió la organización interna de la Institución mediante la supresión o fusión y la creación de unidades administrativas
2. Que mediante el Acuerdo 13 del 03 de julio de 2002, se aclaró el Acuerdo 06 del 11 de marzo de 2002.
3. Que mediante el Acuerdo 15 del 23 de julio de 2002, modificó el Acuerdo 06 del 11 de marzo de 2002.
4. Que mediante Resolución Rectoral No 00264 del 07 de junio de 2007, por la cual se ajusta y adopta el nuevo Manual Específico de Funciones y competencias laborales
6. Que actualmente el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cuenta con

NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	GRADO	COD	PLAZAS
CELADOR	4	02	477	44
CONDUCTOR	4	02	480	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	02	470	3
OPERARIO	4	02	487	33
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	01	470	33
OPERARIO	4	01	487	1

7. Que se hace necesario congelar y disminuir la Planta de Cargos en lo relativo al Nivel 4, Grados 01 y 02, lo cual no desmejora la calidad del servicio, y por el contrario se abre la posibilidad de contratar con terceros para lograr altos estándares en lo que a servicios generales se refiere
8. Que esta medida no afecta los derechos adquiridos de los actuales funcionarios que se desempeñan en los cargos del mismo Nivel 4 y Grados 01 y 02.
9. Que se garantiza el crecimiento institucional y la excelencia académica sin detrimento en el servicio
10. Que con la medida no se afectan los procesos misionales del Politécnico Jaime Isaza Cadavid

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Congelar la planta de cargos del personal en lo atinente a los cargos del Nivel 4, Grado 01 y 02 así

NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	GRADO	COD	PLAZAS
CELADOR	4	02	477	44
CONDUCTOR	4	02	480	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	02	470	3
OPERARIO	4	02	487	33
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	01	470	33
OPERARIO	4	01	487	1

ARTÍCULO 2°. Cuando por cualquier circunstancia se presente una vacante definitiva en los cargos del Nivel 4, Grado 01 y 02, no se realizarán nombramientos para garantizar lo estipulado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Los cargos del Nivel 4, Grado 01 y 02, en los que se presente la vacante definitiva, serán suprimidos de la Planta de Cargos de la Institución.

DEPENDENCIA	CARGO	NIVEL	GRADO
COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SER	CELADOR	4	02
COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SER	CELADOR	4	02
CENTRO REGIONAL RIONEGRO	CELADOR	4	02
CENTRO REGIONAL APARTADO	CELADOR	4	02
CENTRO REGIONAL APARTADO	CELADOR	4	02
CENTRO REGIONAL CISNEROS	CELADOR	4	02
GRANJA ROMAN GOMEZ GOMEZ - MARINILLA	OPERARIO	4	02
GRANJA ROMAN GOMEZ GOMEZ - MARINILLA	OPERARIO	4	02
GRANJA JHON JAIRO GONZALEZ - SAN JERONIMO	OPERARIO	4	02
COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	OPERARIO	4	02
COORDINACION ADMON. DE BIENES Y SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIO	4	01

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidenta Delegado en Funciones

CLAUDIA VELEZ GALLEGO
Secretario Consejo Directivo